



SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES

Plaza del Pelicano número 1

41003 - Sevilla

INFORMACIÓN SOBRE LA IMPUGNACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE SEVILLA

Desde el Sindicato Andaluz de Trabajadores interpusimos en enero de 2014 demanda impugnando la rebaja salarial acordada por las patronales hosteleras y las centrales sindicales CCOO y UGT en contra de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de 2012. **Nuestra demanda defendía que se cumpliera lo pactado y se reclamaba el pago del IPC pactado para 2012 tal y como aparecía en el Convenio** y no como los antes citados decidieron bajarlo. Este acuerdo significó una pérdida del 1,4% de la masa salarial de los trabajadores del sector, así como de sus cotizaciones.

Nuestra demanda levantó polémica y los responsables de la rebaja salarial atacaron duramente nuestra iniciativa. Sin embargo, **el tiempo nos ha dado la razón** en nuestros planteamientos:

1.- **Decían que la patronal no se sentaría a negociar hasta que no retirásemos nuestra demanda.** Sin embargo, la patronal se ha sentado a negociar con UGT y CCOO en reiteradas ocasiones. Y no solo se ha negociado antes de celebrarse el juicio, sino que resulta que **se ha firmado un PREACUERDO de fecha 13 de mayo de 2015.** Desde el SAT **solicitamos a los firmantes que no oculten por más tiempo dicho preacuerdo** y que sea difundido en el sector y sometido a referéndum entre los trabajadores afectados por el mismo.

2.- **Decían que nuestra demanda liquidaría el Convenio Colectivo y que se aplicaría el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y el Estatuto de los trabajadores (ET) a todas las personas del sector.** Sin embargo, todos los Tribunales que se han pronunciado sobre este asunto (Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Tribunal Supremo) han confirmado que los Convenios cuya vigencia expira extienden sus efectos hasta que se firme el siguiente Convenio. **Llevábamos razón y los Tribunales han confirmado lo que nosotros ya anticipamos pese a las campañas de desinformación emprendidas para generar dudas y sembrar división.**

3.- **Decían que había que “salvar el Convenio”** y resulta que **gracias a la acción del SAT de Sevilla, se ha evitado una situación como la ocurrida en Málaga o la actual de Jaén o Granada, donde aún se sigue sin Convenio.**

4.- Decían que “no teníamos ni puta idea” (Cita textual de la página de Facebook “**Salvemos el convenio de hostelería**”, 16 de febrero). Sin embargo en el acto de juicio se pudo ver el peso de nuestros argumentos que fueron además respaldados por el sindicato CGT. Por otro lado, nos entristeció ver cómo CCOO y patronal mantuvieron una misma línea de defensa y repitieron los mismos argumentos mientras que UGT se limitó a cuestionar aspectos procesales. **Se ha perdido una oportunidad histórica de confrontación unitaria con la patronal.** El juicio está grabado y cualquiera que lo desee podrá conocer de primera mano cuáles fueron los argumentos esgrimidos por las partes en el mismo.

5.- Decían que nos hundiríamos sindicalmente en el sector. Sin embargo, desde la interposición de la demanda son más los trabajadores afiliados al SAT, más las Secciones Sindicales constituidas y **continuamos avanzando en empresas donde nunca ha existido presencia sindical.** Conocemos de primera mano las dificultades para organizarse pero hemos emprendido un proyecto sindical de compromiso con los trabajadores que no tiene marcha atrás.

Por todo ello, **reiteramos nuestro llamamiento a la unidad sindical a todas las centrales sindicales para defender el abono de los salarios pactados en Convenio Colectivo y la estabilidad en el empleo. Ni antes ni ahora existen motivos para alinearse con la patronal en vez de con los trabajadores.**

Nuevamente **insistimos en la UNIDAD SINDICAL** entre todas las centrales del sector a fin de que planteemos una PLATAFORMA SINDICAL UNITARIA para que **en el próximo Convenio Colectivo se avance en las siguientes materias:**

- Jornada laboral de 35 horas semanales
- Abono inmediato de los atrasos salariales
- Mantenimiento del poder adquisitivo, mejoras salariales y mantenimiento del volumen de empleo
- Estabilidad laboral contra la precariedad
- Prohibición de contratos basura, uso de ETTs y Agencias Privadas de Colocación
- Prohibición de EREs unilaterales y despidos colectivos
- Recuperación del plus de nocturnidad
- Ultraactividad expresa del Convenio Colectivo

Para más información, no dudes en contactar en:

Correo electrónico: hosteleria@satsevilla.org – Página web: www.satsevilla.org

SEGUIREMOS LUCHANDO POR DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA HOSTELERÍA SEVILLANA